

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17714 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

Que con número de autos 216/2021 y NIG 28.079.00.2-2020/0227229, se sigue procedimiento concursal sobre la concursada SAMUEL SESEN, S.L., en los que en fecha 6/4/2021, se ha dictado Auto en el que:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales doña María del Carmen Navarro Ballester, en representación de SAMUEL SESEN, S.L.

2.- Se declara en concurso al deudor SAMUEL SESEN, S.L., con CIF B-87197380.

3.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa del artículo 470 TRLC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.- Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE;

c.- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Madrid, 7 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210021470-1